

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

DECRETO 141/2001, de 25 de septiembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura.

Por Decreto 8/1987, de 10 de febrero, se reguló el régimen jurídico del personal eventual de la Junta de Extremadura.

Por Decreto 50/1992, de 10 de marzo, se prestó aprobación a la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura, si bien dicha relación ha sido objeto de varias modificaciones puntuales con el fin de adecuarla a las necesidades surgidas a lo largo del tiempo transcurrido.

Nuevamente es preciso modificar la relación de puestos de trabajo de personal eventual, en el particular de la Consejería de Sanidad y Consumo, con el fin de crear 11 puestos de personal eventual, con la denominación de «Coordinador Técnico», que bajo la directa dependencia del titular de la Consejería de Sanidad y Consumo, y con la cualificación adecuada, ejercerán las distintas funciones de apoyo a aquél encaminadas a preparar el traspaso de competencias en materia sanitaria procedente del INSALUD.

Es de aplicación el Decreto 8/1987, de 10 de febrero, sobre régimen jurídico del personal eventual, modificado por el Decreto 81/1996, de 4 de junio.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de septiembre de 2001.

DISPONGO

PRIMERO.—Se modifica la relación de puestos de personal eventual de la Junta de Extremadura en el sentido de crear 11 puestos de personal eventual en la Consejería de Sanidad y Consumo, según figura en Anexo a este Decreto.

SEGUNDO.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 25 de septiembre de 2001.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

CEND.	PUESTO	DENOMINACION UBICACION	A N E X O		REQUISITOS INDISPENSABLES	OBSERVACIONES
			NV	CE		
CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO, SECRETARIA GENERAL TECNICA						
18 01	16750	COORDINADOR/A TECNICO MERIDA	30	11		
18 01	16751	COORDINADOR/A TECNICO MERIDA	30	11		
18 01	16752	COORDINADOR/A TECNICO MERIDA	30	11		
18 01	16753	COORDINADOR/A TECNICO MERIDA	30	11		
18 01	16754	COORDINADOR/A TECNICO MERIDA	30	11		
18 01	16755	COORDINADOR/A TECNICO MERIDA	30	11		
18 01	16756	COORDINADOR/A TECNICO MERIDA	30	11		
18 01	16757	COORDINADOR/A TECNICO MERIDA	30	11		
18 01	16758	COORDINADOR/A TECNICO MERIDA	30	11		
18 01	16759	COORDINADOR/A TECNICO MERIDA	30	11		
18 01	16760	COORDINADOR/A TECNICO MERIDA	24	21		
COORDINADORES TECNICOS NIVEL 30: RETRIBUCIONES BASICAS ASIMILADAS AL GRUPO A						
COORDINADORES TECNICOS NIVEL 24: RETRIBUCIONES BASICAS ASIMILADAS AL GRUPO B						

ORDEN de 24 de septiembre del 2001, por la que se aprueba la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención de los municipios de Navezuelas-Berzocana.

Los Ayuntamientos de Navezuelas-Berzocana, acordaron disolver la Agrupación constituida para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención; los citados acuerdos fueron aprobados por los plenos correspondientes en sesiones celebradas los días 14 de diciembre y 23 de marzo del 2001, con el quórum legalmente exigible.

Practicada la oportuna información pública por parte de los

Ayuntamientos, y según certificaciones obrantes en el expediente, no se formularon reclamaciones.

En la tramitación del expediente se ha cumplido lo preceptuado en el Real Decreto 1174/1987, y el Decreto 45/1990 de 19 de junio, de la Junta de Extremadura, informando favorablemente, sobre la desagrupación proyectada, la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

La aprobación de los expedientes de disolución de Agrupaciones para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, es competencia de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, en virtud del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y del Decreto 45/1990, de 19 de junio de la Junta de Extremadura.